



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.006/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO SEIS** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintinueve días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:20 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; CESAR ALONSO LARA AMAYA; JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES ; CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:20 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior a la cual se le practicó la siguiente enmienda:

PUNTO No. 3.1.- Los Señores Regidores **CESAR ALONSO LARA AMAYA y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Realizan enmienda a la Resolución del punto No. 5.3 del Acta No. 005/16 la cual se leerá de la Siguiete manera: **PUNTO No. 5.3.-** La señora **MELISSA RIVERA** de Taxis Colectivos Oro Verde Remite A LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud pidiendo revisar y a la vez modificar y si es posible enmendar el articulo 80 Inciso G # L del nuevo Plan de Arbitrios que corresponde al año 2016 ya que en dicho articulo refleja un excesivo aumento del 100% de uno de los Imp. Municipales; impuesto que no podemos pagar ya que no esta al Alcance de nuestro bolsillo por los siguientes motivos:

1. Refleja un aumento de 100%
2. Problemática económico del Municipio
3. Disminución de pasajero
4. Pagamos el Mal Llamado Imp. de Guerra (Extorsión)

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



5. A pesar del precio del combustible en la actualidad todos los derivados del petróleo no disminuyen en su precio mismo que necesita nuestro rubro para operar.
6. A pesar que los números de operación que andan nuestras unidades pertenecen a SPS los dueños de las dichas unidades vivimos en el Municipio de La Lima y por lo tanto pagamos nuestros respectivos imp. en dicho Municipio.
7. La empresa no es dueño de las unidades y por lo tanto al dueño de cada vehículo le toca pagar dicho imp. Municipal en su totalidad.

Una Vez discutida y analizada dicha petición se somete a votación con las siguientes propuestas:

Que se rebaje en un 50% a la tasa estipulada en el artículo 80 inciso G #L del Plan de arbitrios 2016: Los señores regidores: CESAR ADOLFO FUNES OCHOA , RICARDO RIVAS HERNANDEZ y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.

Que se mantenga la Tasa de Cobro tal y como esta estipulada en el Plan de Arbitrios: Los señores regidores: EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, CESAR ALONSO LARA AMAYA, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y el Señor Alcalde ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES. En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las facultades que la Ley le Confiere por Mayoría de votos acuerda denegar tal petición, en virtud que los permisos de explotación y operación tienen el origen de San Pedro Sula, con destino a La Lima, y no hay un control de tarifas en horario nocturno; por lo que se les recomienda hacer esta petición antes de la aprobación del Plan de Arbitrios del Año 2017.

No habiendo mas enmiendas al acta Anterior la misma es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

PUNTO No. 4.1.-La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen sobre la solicitud de impugnación del Acta de Aprobación del Plan de Arbitrios relacionado con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles **DICTAMEN:** Es del criterio de esta Asesora Legal: que debe declararse sin lugar la solicitud de impugnación del Acta de aprobación del Plan de Arbitrios relacionados con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles , en vista de que la misma se hizo conforme a derecho y establezco categóricamente que el aumento de pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles por las razones siguientes:

PRIMERO: El decreto 124-95 en el cual se reforma el Artículo 76 de La Ley de Municipalidades establece categóricamente lo siguiente de manera fundamental 1) El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en Cero y Cinco; cabe señalar que el incremento se dio en el año 2015, por consiguiente fue ajustado en el termino que establece la Ley; **SEGUNDO:** Así mismo establece dicho decreto 2) Que la Concertación de los valores deberá efectuarse dentro del termino de 90 días antes de la fecha de la aprobación del presupuesto de cada Municipalidad; cabe señalar que la primer concertación se inició a los 25 días del mes de Enero del 2015, Acta 001/15 en donde se refleja en el punto 5 de dicha acta antes referida, que el señor Alcalde Mociona que se socialice el 25% del valor catastral y el mismo sea concertado con las diferentes comunidades del Municipio y después de haber concertado se convoque

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



nuevamente a Cabildo Abierto para poder aprobar el incremento a los valores catastrales para el pago de Bienes Inmueble, Moción que fue secundada y aprobada por mayoría de votos de la asamblea, desde esa fecha inician las concertaciones; **TERCERO:** Posteriormente tal y como se acredita con la nota que obra en el expediente enviada por el Jefe de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Lima, Cortes, el Señor Rony Edgardo Fuentes, juntamente con los documentos que acompaña a su nota consistentes en copias autenticadas por el Secretario de La Municipalidad, de las actas notariales levantadas de las diferentes Actas de patronatos y juntas de agua manifiestan estar de acuerdo con dicho incremento, (las cuales se encuentran adjuntadas al expediente de merito) celebradas en las fechas comprendidas entre el 20 al 27 de junio y la fecha 20 de julio todas del mismo año 2015, en las cuales se refleja que efectivamente se concertó con diferentes comunidades del Municipio ya que las mismas se manifestaron conforme con el incremento del 25% al valor catastral y como se acredita con tal documentación, dándole de esta manera cumplimiento a lo referido en el artículo 76 reformado mediante decreto 124-95 de la Ley de Municipalidades, ya que el presupuesto fue aprobado el 8 de Diciembre del año 2015, tal como se consta en el punto 8 del Acta Numero 032/15, **(Se encuentra adjuntada dicha acta al expediente de merito como ilustración)**; si hacemos un calculo matemático sobre el termino de 90 días que establece La Ley, notaremos que el mismo fue cumplido a cabalidad, porque se inicio las concertaciones desde el 25 de Enero del 2015, ya que la Corporación en Cabildo Abierto presento a las Comunidades la concertación al ajuste de los valores catastrales para el pago de impuesto de bienes inmuebles, luego en fechas 20 al 27 de junio del año 2015 y otra celebradas el 20 de julio del 2015 las comunidades se manifestaron conforme con dicho aumento, es decir se dio la concertación del 20 al 27 de junio y 20 de julio del 2015 pues aprobaron tal incremento; **CUARTO:** Con la nota enviada por el Ingeniero Jorge Nery López, Jefe de Catastro se acredita que el monto incrementado esta dentro de los parámetros establecidos por la ley ; **POR LO TANTO: NO PROCEDE DECLARAR A LUGAR DICHA IMPUGNACION**, pues no se violenta lo que establece el Artículo 76 reformado de La Ley de Municipalidades. **Ampliamente discutido y analizado el presente Dictamen se somete a Votación quedando de la siguiente manera:**

A favor del Dictamen Los señores Regidores: **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS Y ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal.

Con los votos en contra del Dictamen los Señores Regidores **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, RICARDO RIVAS HERNANDEZ E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ.**

Razonamientos:

José Evaristo Euceda Razona su voto en contra en virtud que el se comprometió con las personas que interpusieron la impugnación en apoyarles.

Jesús Amadeo Hernández Romero: Razona su voto en contra en virtud que el desconoce el caso y acaba de integrarse como Miembro de la Corporación Municipal.

Ricardo Rivas Hernández Razona su voto en contra porque no esta de acuerdo con la socialización que hizo el Departamento de Desarrollo Comunitario.

Hipólito Fernández razona su voto en contra porque es del criterio que tienen derecho a irse a otras instancias.-

En consecuencia **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos **Acuerda:**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



1.- Declarar sin Lugar la Impugnación del Acta de aprobación del Plan de Arbitrios relacionados con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles; en base al Dictamen Legal presentado por la Abogada Lilian S. Murillo en el cual especifica que no se violentó lo que establece el artículo No. 76 reformado de La Ley de Municipalidades y porque se hicieron los procedimientos establecidos conforme a Ley.-NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 4.2.-El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal presenta a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de Auditoria No. 039-2013-DDM-CFTM-AM elaborado por El tribunal Superior de Cuentas comprendida del 01 de diciembre del 2008 al 31 de julio del 2013.- **El cual es leído por el Señor Secretario Municipal y es del conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal presenta a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El cuadro de ayudas que año con año la Municipalidad brinda a los diferentes centros Educativos, Guardería Infantil y Centros de Salud el cual describe a continuación:

No.	Nombre de la Institución	Cargo	Cantidad Mensual
1.-	Escuela Manuel Bonilla	1 Aseadora	Lps. 2,000.00
2.-	Dirección Distrital	1 Aseadora	Lps. 2,000.00
3.-	Escuela y Kinder Gabriela Mistral	1 Aseadora Jornada mañana 1 Aseadora Jornada Tarde	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
4.-	Escuela Modesto Rodas Alvarado	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
5.-	Escuela Esteban Guardiola	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
6.-	Centro de Cuidados Infantiles Guardería	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
7.-	Escuela Nuevo San Juan	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
8.-	Escuela Dilcia Fernández	1 Vigilante 1 Aseadora	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
9.-	Escuela Oswaldo López Arellano	1 Vigilante 2 maestros Técnicos en Soldadura y Electricidad	Lps. 2,000.00 Lps. 8,000.00
10.-	Escuela Republica de Honduras	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
11.-	Jardín Manuel de Jesús Valencia	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
12.-	Centro de Salud Alfonso H. Córdova.	1 Vigilante 1 Aseadora	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
13.-	Escuela José Trinidad Reyes de Copen Viejo	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
14.-	Escuela San Juan Viejo	1 maestra de ingles	Lps. 2,000.00
15.-	Ayuda a Instituto Vocacional Valle de		Lps. 5,000.00

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



	Sula		
16.-	Escuela Evaristo Euceda	1 Maestro	Lps. 4,000.00
17.-	Instituto Patria	1 Aseadora de 10:00 Am a 1:00 PM.	Lps. 2,000.00
	TOTAL		Lps. 53,000.00

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar la bonificación que se les brinda a Vigilantes, Maestro y aseadoras durante el presente año 2016.-

PUNTO No. 4.4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite dictamen en referencia al punto No. 5.8 del Acta No. 005/16 en donde la Licenciada **GILSA MARBELLA TROCHEZ** Directora Municipal de Educación manifiesta que se ha reaberturado el CCEPREB El Buen Samaritano a partir del 01 de febrero del 2016 y para lo cual solicita se reincorpore a la señora **FANY YASENIA CALDERON MEJIA** como maestra voluntaria y sea incorporada a la planilla de bono voluntario que brinda esta Municipalidad. Por lo que determina que es **PROCEDENTE** dicha petición.- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar que se reincorpore a la planilla de bono voluntario a la señora FANY YASENIA CALEDERON MEJIA como maestra voluntaria de CCEPREB El Buen Samaritano.-**

PUNTO No. 4.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite dictamen en referencia al punto No. 5.4 del Acta No. 002/16 en donde la señora **MARIA ANGELA GONZALES PAZ** solicita una ayuda económica para practicarse exámenes médicos por lo que recomienda aprobarle la cantidad de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos).- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) a la señora MARIA ANGELA GONZALES PAZ.-**

PUNTO No. 4.6.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento que en fecha 15 de febrero del presente año los vecinos de la Colonia Guaymuras le manifestaron, su malestar en vista de que hace mas de dos años los tubos de aguas negras se encuentran colapsados y sus propios domicilios se han visto inundados de aguas negras; el representante de los afectados le comento que el problema es que el agua del drenaje esta estancada desde hace tres semanas a raíz de las recientes lluvias y no solo en los pasajes, si no en los propios domicilios las aguas negras no dejan de brotar. Como muestran las fotografías adjuntas, para muchos habitantes de esa colonia le es imposible vivir en esta situación que, además del hedor y las infecciones estomacales, también se han presentado enfermedades mas complicadas, como algunas cutáneas en niños y personas de la tercera edad en vista que el tanque que les abastece de agua potable se encuentra muy cerca por donde pasan las aguas negras corriendo el riesgo que esta se filtren donde esta perforado el pozo de agua potable.- Tomando en cuenta que estamos en emergencia nacional por la propagación del virus del zika solicito girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad posible le den solución a esta problemática que aqueja a los vecinos de ese sector.- **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que se enviara personal de aguas de la lima para que solventen tal situación.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento EL Informe de Inspección FISICO-SANITARIA en Vertedero Municipal situado en la Colonia 17 de Enero en atención a denuncias realizadas por los vecinos de dicho sector. Enumerando en esta acta el objetivo y las Observaciones realizadas del mismo las cuales se describen a continuación:
OBJETIVO: Determinar las condiciones Físico-Sanitarias de funcionamiento de la actividad en cita. En atención a las denuncias realizadas por los vecinos de ese sector, por recibir residuos de gallinaza que vienen de otros municipios y por aparentes condiciones inadecuadas de operación.

1. Presencia de disposición y acumulación de residuos solidos.
2. Se observa la presencia de dos maquinarias pesadas destinadas al vertedero constatando que solo una (Retroexcavadora) esta en el funcionamiento, por lo que solicita que ambas estén trabajando ya que una realiza función de zanjeo y la otra (Patrol) los trabajos de recogido de basura para ser enterrada.
3. Existe gran cantidad de materiales solidos de diversas calidades dispersos a cielo abierto sobre terreno, principalmente sobre el perímetro del vertedero (Ver anexo1. pág. 3, imágenes 1,2,3,4 y 5.)
4. En el área interna del vertedero se observan a personas realizando las acciones de selección, separación, clasificación y acumulación de materiales en sitio.
5. Las labores de previo indicadas se realizan a la intemperie.
6. El señor Ramón Fernández brindo información sobre la recolección, transporte y acarreo de basura que llegan de otros sectores a dicho sitio, por el que la municipalidad cobra un determinado monto económico.-

CONCLUSION:

A razón de lo hasta aquí visto, como producto de la inspección ocular in situ, solicito al señor alcalde municipal, Dr. Astor Amaya, nombrar una comisión para buscar un nuevo terreno y CLAUSURAR el ya existente con el fin de salvaguardar la salud de los habitantes en vista que dicho vertedero ya colapso.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que la gallinaza se utilizaba para crear abono en el relleno sanitario pero que ya no se botara mas gallinaza y que se esta trabajando en buscar un nuevo terreno para el nuevo relleno sanitario porque el actual según técnicos de la SERNA tiene una vida útil de dos años.**

PUNTO No. 4.8.- El señor **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe de Catastro Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** notificación en respuesta a la Certificación del Punto No. 4.5 del Acta No. 002/16 en donde el señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**, remite manifiesto sobre la inconformidad de los vecinos de Barrio el Centro, por el Deterioro y mal Aspecto de una edificación ubicada en ese sector, en relación al caso les informa que dicho inmueble se encuentra registrado en nuestra base de datos a favor de El señor **MAGIN MUÑOZ**, identificado con clave catastral 05-12-01-GP423B-35-0013, Predio en el que se observo que existe una Edificación en mal estado y debido al avanzado deterioro esta abandonado e inhabitable.- Cabe mencionar que la encargada del Inmueble es la Señora **CONSUELO MUÑOZ BONILLA** quien reside en la Colonia El Maestro, Bloque N. 6 Lote y casa No. 87.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Por tanto siendo este un asunto Legal, mas que Técnico, es de mi opinión que el Señor Juez de Policía, El Señor **FERNANDO GARCIA**, Emita Ordenanza de aplicación inmediata para que el propietario o en su carácter de encargada la señora **CONSUELO MUÑOZ BONILLA**, procedan a la demolición de dicha estructura, así mismo la construcción de un cerco, sea este fijo o provisional para evitar que el predio sea utilizado como deposito de basura.- **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.9.- La Ingeniera **NOHELIA MALDONADO** Jefe de Unidad Ejecutora Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificación para dar respuesta de la información solicitada mediante el Acta No. 001/16. Como respuesta a su solicitud puedo informar lo siguiente: El procedimiento para ejecutar un trabajo de reparación de calles de terracería que requiere de maquinaria y material debe ser previamente revisado en campo para evaluar la necesidad del mismo, dicha solicitud es aprobada por el Sr. Alcalde Municipal, con la solicitud aprobada, la Unidad Ejecutora remite Memorando a la Gerencia Administrativa para la compra del material selecto o compra servicio (Alquiler de maquinaria y equipo).

La gerencia Administrativa procede a cotizar dichos materiales o servicios en el mercado. Una vez autorizado y adjudicado se le comunica a la Unidad Ejecutora para proceder con la supervisión de dicho material o servicio ya sean estos para relleno, tendido o conformación de calles.

Una vez realizado el trabajo, la Unidad Ejecutora elabora un informe en el que se certifica la calidad y la cantidad de obra de dicho proyecto.

Los Trabajos se realizan periódicamente ya que más del 90% de la red vial del Municipio es no pavimentada y este tipo de estructura requiere de mantenimiento preventivo y correctivo.

Generalmente se realizan trabajos de mantenimiento correctivos, este consiste en retirar y reemplazar el material contaminado por material selecto, el cual se extiende se afina y se compacta.

Cuando el material existente en el sitio esta en buen estado, solamente, se procede a regarlo luego se afina y se compacta.

cuando la condición es critica por los agujeros que se forman por la falta de mantenimiento preventivo o por las lluvias, es necesario colocar material para compensar la necesidad en el la vía, para lograr la nivelación de la base y de la rasante, se realiza trabajos de conformación compactación y afinamiento.

Los trabajos se programan de acuerdo a la necesidad de las comunidades.

Con respecto a las cantidades y montos de compra de material y servicios de alquiler, queda pendiente dar respuesta ya que esta información será brindada por el Depto. de Administración. (Se anexa copia de memorando 054-2016.) **Notificación que fue del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.10.- El señor **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe de Catastro Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe sobre la solicitud de EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTO POR CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES Presentada por LA ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS DE HONDURAS (A.I.C.H.) de un predio ubicado en la Colonia Gracias a Dios, Bloque # 2, Lote # 01, de esta Jurisdicción Municipal e Identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP442R-03-0001, **Es Procedente**, ya que la misma esta acreditada con su documento de escritura publica, inscrita en el Instituto de la Propiedad a su favor con el Tomo 6259 No. 50 de fecha 31 de julio del

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



año 2009 y su personalidad Jurídica, inscrita en el Tomo 818 No. 25 de fecha 17 de septiembre del año 2009, en cumplimiento a lo que establece el Artículo # 76, Inciso "C" de La Ley de Municipalidades, artículo # 89, Inciso "C" del Reglamento de La Ley de Municipalidades y el Artículo # 13 Inciso "C" del Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- Cabe mencionar que el o la solicitante queda exento única y exclusivamente del pago de impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que debe de hacer efectivo cada mes del presente año su pago correspondiente por concepto de servicios públicos prestados por esta Municipalidad. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles a LA ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS DE HONDURAS ubicada en la Colonia Gracias a Dios por lo que deben de abocarse al Departamento de Control Tributario para que proceda a realizar dicho tramite.-**

PUNTO No. 4.11.- El Ingeniero **VICTOR DANIEL ACOSTA** Jefe de Medio Ambiente remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe sobre la revisión de solares baldíos en el Municipio de La Lima, iniciando el operativo en las siguientes colonias:

1. VILLA ESTHER 173 SOLARES BALDIOS (MONTOSOS)
2. RESIDENCIAL RIO TINTO 22 SOLARES BALDIOS (MONTOSOS)
3. RESIDENCIAL RIBERALTA NO TIENE SOLARES BALDIOS
4. COLONIA USULA TIENE 19 SOLARES BALDIOS (MONTOSOS)
5. COLONIA TELA NO TIENE SOLARES BALDIOS
6. COLONIA LOS PINOS NO TIENE SOLARES BALDIOS
7. COLONIA LA MESA NO TIENE SOLARES BALDIOS
8. COLONIA RODAS ALVARADO NO TIENE SOLARES BALDIOS
9. ORO VERDE TIENE 20 SOLARES BALDIOS (MONTOSOS)

Se encontraron un total de 234 solares baldíos montosos se les aplicara el artículo 82 según el plan de arbitrios, donde estipula que se cobrara 2.50 por metro cuadrado y un 3 % mensual por morosidad.

Por lo tanto solicito la cantidad de dos maquinas para realizar dicha operación 2 STIHL 450. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo manifestando el señor Regidor Cesar Alonso Lara Amaya el porque no esta incluidas en la lista las grandes propiedades que están atrás de la gasolinera Texaco de Lima Nueva.**

PUNTO No. 4.12.- El Ingeniero **VICTOR DANIEL ACOSTA** Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Notificación informando que se efectuó la poda en el Centro de Cuidados Infantiles a solicitud de la Señora **NORA IRMA ROSALES** Directora por Ley de dicho centro. **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA

PUNTO No. 5.1.- El señor **MARIO ENRIQUE LAGOS** Director de la Escuela Manuel de Jesús Valencia de La Colonia La Paz de este Municipio, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud que les envíen una brigada de trabajadores municipales para la ejecución del proyecto de la chapia de zacate de las áreas verdes de nuestra escuela, la cual se encuentra muy crecido y en sus hojas se esconden y se multiplican los zancudos, insectos muy dañinos y transmisores de enfermedades mortales como el Dengue, Dengue Hemorrágico y el temido zika es por tal razón que urgen de la chapia

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



de estas áreas verdes.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que para el día viernes 04 de marzo se tienen planificado enviar la brigada para que realicen la labor de chapia en dicho Centro Educativo.-**

PUNTO No. 5.2.- Los Señores **ANGEL TRINIDAD RAPALO** y **HEIDY ANGELICA AGUILAR** Presidente y Secretaria del Patronato de La Colonia Suyapa remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud en donde solicitan les agilicen el tramite de escrituración del titulo de domino pleno a las 23 familias que habitan las casas blancas y así poder pagar sus impuestos municipales. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 5.3.- El señor **CARLOS MEJIA** e **IRENE LOPEZ** Presidente y Secretaria del Patronato de la Zona Americana Remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud en la que especifican como es de su conocimiento que dicho Barrio Zona Americana maneja autosustentable desde hace años varios servicios públicos que normalmente corresponderían a la Municipalidad entres estos esta el suministro de Agua Potable, mantenimiento de calles y cunetas, mantenimiento de áreas verdes publicas, aguas negras y botada de basura verde, hace años los vecinos decidieron brindar los servicios sin exigirlos a la Municipalidad.

Con fecha 5 de febrero de 2016 el tractorista del patronato fue informado que a partir de esa fecha no podía continuar tirando la basura verde en el predio de Juan Ángel Romero Pavón y que debería hacerlo en el relleno sanitario Municipal. Esta actividad había sido aprobada por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal anterior.

El 8 de febrero cuando el tractorista del Patronato fue a tirar la basura verde al Relleno Sanitario Municipal recibió verbalmente comunicación de parte de la Unidad de Medio Ambiente Municipal que a partir de esa fecha el Patronato deberá pagar por el servicio de uso del relleno Sanitario la cantidad de Lps. 300.00 por viaje de carreta de basura verde.

El objeto de la presente es para solicitar a la Honorable Corporación Municipal dispense al Patronato de La Zona Americana del pago de la tarifa estipulada por el uso del relleno sanitario ya que este barrio, con excepción de la recogida de basura de cocina, no pide ningún servicio a la Municipalidad a pesar de estar al día con sus obligaciones Municipales.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo manifestando el señor Alcalde Municipal que se reunirán con el patronato el día jueves 03 de marzo a las 10:00 de la mañana en Aguas de la Lima con el acompañamiento de los señores regidores RICARDO RIVAS HERNANDEZ Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.-**

PUNTO No. 5.4.- El Capitán **EDWIN JAVIER PERDOMO BENITEZ** Comandante Local de Bomberos La Lima remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de Actividades de emergencias atendidas y desglose del gasto del mes de enero del 2016. El cual se adjunta. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1. El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.2.- El Señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El señor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad Ciudadana remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- El señor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de La Comisión Vial remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El señor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- El señor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de La Comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas del mes de enero del año 2016. El cual se adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES

**** NO HUBIERON****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas manifiesta que queda claro que una vez mas no se realiza la presentación del informe de los rentísticos en donde el pidió las conciliaciones bancarias al señor contador Municipal y las cuales no llegaron y como comisión no avala dichos rentísticos y exhorta a que se agilicen porque estamos en 29 de febrero porque lo que se piensa aprobar es del mes de julio a diciembre del año 2015 y estamos próximos ala rendición de cuentas.-

PUNTO No. 8.2.- ACUERDO CORPORATIVO: La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos Acuerda:

1.- **Celebrar un Cabildo Abierto para La Elección del Comisionado Municipal** el cual se llevará a cabo el día **Sábado 12 de Marzo** en las Instalaciones del Polideportivo Chulavista a las **10:00** de la mañana por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a girar convocatorias a los diferentes Patronatos, Juntas de Aguas, Cámara de Comercio y demás Organizaciones del Municipio para que estén presentes en dicho cabildo.-

PUNTO No. 8.3.- ACUERDO CORPORATIVO: La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos Acuerda:

1.- **Celebrar un Cabildo Abierto "RENDICION DE CUENTAS"** el cual se llevará a cabo el día **Domingo 20 de Marzo** en las Instalaciones del Polideportivo Chulavista a las **10:00** de la

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



mañana por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a girar convocatorias a los diferentes Patronatos, Juntas de Aguas, Cámara de Comercio y demás Organizaciones del Municipio para que estén presentes en dicho cabildo.-

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** manifiesta al pleno corporativo lo siguiente:

- ✓ Esta a la espera de que El Departamento de Desarrollo Comunitario entregue el listado de Juntas de Aguas del Municipio
- ✓ Como va lo de los macromedidores que según el Plan de Arbitrios es obligatorio instalar.
- ✓ Cuando enviara el POA el Gerente de Aguas de La Lima
- ✓ Como va la Institucionalización de la Feria Agostina del Municipio.

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta que se firmo un convenio con Antropología por lo de los vagones que están en plaza la estación y los cuales a la fecha sirven de dormitorios y de basurero.-

PUNTO No. 8.6.- El Señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** manifiesta al señor Alcalde Municipal en referencia a la reparación del Gimnasio de la Escuela Gabriela Mistral y pregunta de cuanto es la erogación sobre dicha reparación, manifestando el señor Alcalde Municipal que le dará el monto exacto en la próxima reunión.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al Pleno Corporativo que como se quedara con el caso del auditor Municipal el cual tiene un juicio pendiente en los juzgados, manifestando el señor Alcalde Municipal que el día jueves se ira a Tegucigalpa al Tribunal Superior de Cuentas y a la AMHON acompañado de los señores regidores RICARDO RIVAS HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS Y SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ del cual presentaran un informe en la próxima reunión de corporación.-

PUNTO No. 8.8.- El señor regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** manifiesta al pleno corporativo que el es del criterio que se les extienda constancia de vecindad a los pobladores de la comunidad vida mejor, en la cual se especifique que son vecinos del municipio sin demarcar territorio.

PUNTO No. 8.9 El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVA Vice Alcalde Municipal** en referencia a lo expresado por el señor Edgardo Guillen en el punto anterior que se fue a Tegucigalpa a reunión a tratar ese tema con dicha comunidad y quien manifiesta que solo sostuvieron una platica informal entre pasillos con el abogado de la comunidad y el Jefe de catastro Municipal del cual no hubo nada formal porque a la comisión de la Municipalidad no se le atendió y a nada se fue.

PUNTO No. 8.10.- El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** manifiesta siempre en relación con el tema del viaje a Tegucigalpa por lo de la comunidad de vida mejor, expresa que el viaje en su vehículo y lógicamente fueron al IP con los compañeros corporativos y cuando llegaron al lugar la persona que les iba atender se fue para casa presidencial y manifiesta que ellos estuvieron a la hora indicada y se dio una platica informal afuera de la oficina del Director con representantes de dicha comunidad

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



llegando a una conclusión en donde el Ing. Jorge Nery López manifestó al Abogado de vida mejor que a ellos se les podía extender una constancia de vecinos de la Lima, extendida por el Señor Secretario Municipal; haciendo alusión que no están inscritos en el depto. De Catastro. Expresando El señor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ que el Señor Alcalde Municipal debe de llamar la atención a Nery por haberse comprometido a que se extienda una constancia de vecindad.

PUNTO No. 8.11.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Manifiesta al Pleno Corporativo que se solicitara nuevamente por parte de la Municipalidad una segunda reunión con el Director de regulación Predial Lic. Espinal y en la cual solicita el acompañamiento de los señores Regidores **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** y del Jefe de catastro **JORGE NERY LOPEZ.-**

PUNTO No. 8.12.-El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** manifiesta al pleno corporativo que ha tenido problemas con la gente de la Despensa Familiar por el asunto de las descargas y quienes le manifestaron que tuvieron problemas en el Juzgado de policía específicamente con el Señor Juez Municipal de Justicia.

PUNTO No. 8.13.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo si se le han dado seguimiento a lo que no se hizo en el 2015 y si se había creado la comisión de seguimiento.-

PUNTO No. 8.14.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que en este año se concrete el tributo a nuestro ex compañero Regidor CONCEPCION BONILLA.

PUNTO No. 8.15.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta que se girara instrucciones al gerente para que haga los tramites al TSC y a Bienes Nacionales para que vengan y nos valoren la compra de un terreno que nos va a servir de cementerio.-

PUNTO No. 8.16.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que ya entregaron el primer estudio que hizo UNITEC de Proyecto de Agua de la 23 de septiembre y esta pendiente la entrega de Guaruma Uno quedando pendiente el alcantarillado de la 23 de septiembre, Jerusalén y Flores de Oriente.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 7:20 pm.

**FIRMA Y SELLO. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. FIRMA Y SELLO.-
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.-**

Vo.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"